

De: asistente@cesiecuador.com
Enviado el: sábado, 22 de abril de 2023 14:17
Para: 'enrique.obando@cesiecuador.com'
Asunto: RV: Directriz # 21 Espacios Libres de Humo de Tabaco

De: asistente@cesiecuador.com [<mailto:asistente@cesiecuador.com>]
Enviado el: sábado, 22 de abril de 2023 12:30
Para: 'auxiliar@ingrafen.com.ec'
CC: 'contabilidad@ingrafen.com.ec'; 'enrique.obando@cesiecuador.com'
Asunto: Directriz # 18 Espacios Libres de Humo de Tabaco

Estimada Abg. Jennifer Navarro

A continuación detallo los pasos a seguir para obtener el certificado obligatorio del Ministerio de Salud sobre Espacios Libres de Humos de Tabaco

El Ministerio de Trabajo en uso de sus atribuciones dispone el obligatorio cumplimiento en las empresas de la **Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco** con la finalidad de garantizar áreas libres de Humo de Tabaco en los lugares de trabajo. <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/12/L-R.O.-497-Ley-Orga%CC%81nica-para-la-regulacio%CC%81n-y-control-del-tabaco.pdf>

El Ministerio ha dado las directrices para que las empresas realicen una campaña relacionado con este tema. La campaña incluye:

1. Solicitud a Coordinación Zonal y firmada por el representante legal de la empresa
2. Creación de un Comité organizador de la campaña
3. Campaña de capacitación al personal
4. Implementación de la Señalética sobre Espacios Libres de Humo de Tabaco
5. Entrega de archivo de evidencias al Ministerio de Salud
6. Inspección de cumplimiento por el Ministerio de Salud
7. Entrega de Certificado Anual por el Ministerio de Salud

Saludos cordiales

Martha Muentes